

Requisitos inscripción proveedor		
Requisito	Persona moral o física	Observaciones
Copia certificada ante fedatario público de la escritura o acta constitutiva inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Copia certificada ante fedatario público de la última reforma a la escritura o acta constitutiva inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio (en caso de aplicar)	PM	
Instrumento público que acredite al representante legal, apoderado legal o administrador único.	PM	En caso de aplicar.
Identificación oficial vigente del titular o Representante Legal	PM/PF	Puede ser INE o Pasaporte
Curriculum	PM/PF	Escrito Dirigido a Karen Guadalupe Baños Salinas, Directora General de Normatividad en el que especifique la o las especialidades son de su interés (tal cual viene en el catálogo de especialidades) firmado por el titular o representante legal. Catálogo de especialidades: https://s-contraloria.hidalgo.gob.mx/interes/CATALOGO%20DE%20ESPECIALIDADES%20PROVEEDORES%20LOGOS%20VEDA%2003-05-24.pdf
Constancia de situación fiscal.	PM/PF	No mayor a 3 meses (a partir de su solicitud de inscripción), considerar actividad económica referente a la especialidad solicitada. Adjuntar fotografía de la fachada del domicilio fiscal, así como un mapa de internet en donde se localice el domicilio fiscal.
Comprobante de domicilio en el Estado de Hidalgo.	PM/PF	No mayor a 3 meses (a partir de su solicitud de inscripción), comprobante emitido por cualquier institución pública, teléfono o internet.
Registro patronal en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	PM/PF	En caso de no contar con IMSS, favor de adjuntar un escrito de exposición de motivos, Lic. Karen Guadalupe Baños Salinas, Directora General de Normatividad, firmado por el representante legal o titular.
Cédula profesional del responsable técnico a fin.	PM/PF	- Sólo si en el catálogo de especialidades lo indica. - Si es cédula digital adjuntar copia del INE vigente del responsable técnico.
Pago de derechos	PM/PF	Deberá realizar el pago de derechos para los tramites de inscripción, revalidación y modificación en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, de conformidad con el Art. 34 Fracc. II de la Ley Estatal de Derechos, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre del 2024

Notas:

- Tiene 10 días naturales para solventar las observaciones respecto a sus requerimientos de su trámite.
- Adjuntar en un solo PDF por cada rubro la documentación indicada.
- Por motivos de seguridad, en caso de haber tenido una resolución de negado en su trámite de inscripción, podrá realizar nuevamente su solicitud a través de un correo electrónico distinto al que haya ocupado en la plataforma.

Para realizar su trámite favor de ingresar al siguiente link:

<https://forms.gle/gnsek9GfiKB6tjCr8>

Link de consulta:

<https://s-contraloria.hidalgo.gob.mx/interes/CATALOGO%20DE%20ESPECIALIDADES%20PROVEEDORES%20LOGOS%20VEDA%2003-05-24.pdf>

Para cualquier duda, ponemos a su disposición los siguientes medios de comunicación oficiales de esta Dirección:

Teléfonos: 771 3767 053 y 771 376 7052

Asesorías presenciales: De 8:30 AM a 4:30 PM de lunes a viernes en Blvd. Felipe Ángeles Kilómetro 93, Centro Minero, 42083 Pachuca de Soto, Hgo.

 Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/M2Wn5s63ZzAVnfn76>